



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
PÚBLICAS
TESORERÍA GENERAL

-53-

Pereira, Diciembre 29 de 2015
Oficio No. 3409

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD EMBARGO
PROCESOS DE JURISDICCION ADMINISTRATIVA COACTIVA
PROCESADO: RAMON ARTURO ESCOBAR GUTIERREZ
Mandamiento de pago No. 6737 de 10/22/2014
VALOR DEL EMBARGO: (\$789500) MCTE

Comedidamente les informo que dentro del proceso de cobro administrativo que este Despacho adelanta en contra de.

DEMANDADO	MANDAMIENTO DE PAGO	VALOR DE EMBARGO	IDENTIFICACION
RAMON ARTURO ESCOBAR GUTIERREZ	6737 de 10/22/2014	\$ 789500	10225853

según liquidación de costas procesales proferidas dentro del proceso radicado 2012-00185 remitidas a este Despacho por la Secretaría Jurídica en contra de RAMON ARTURO ESCOBAR GUTIERREZ", con cedula de ciudadanía No. 10225853, se ordenó el embargo y retención de lo siguiente:

1. El embargo y retención de los salarios devengados o por devengar cause RAMON ARTURO ESCOBAR GUTIERREZ Como empleado (a) de la Secretaría de Educación Municipal. Sírvase señor Secretario dar trámite a la siguiente medida, hasta la concurrencia total del pago de la obligación.

En el proceso que se adelanta consta Título Ejecutivo debidamente Ejecutoriado, por lo cual es procedente la medida en los términos de la ley 1066 de 2006.

Los dineros embargados deberán consignarse (NO RETENERSE) a más tardar el día hábil siguiente al recibo de esta comunicación en la cuenta de depósitos judiciales del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** a órdenes de la Tesorería General del Municipio de Pereira, cuenta corriente No. 660019196205 y comunicar dicha circunstancia a este Departamento dentro de los tres (3) días siguientes. Dentro del mismo término deberá comunicarse la imposibilidad de practicar la medida.

Así mismo, informar a más tardar tres (3) días después del recibo de la presente, si el procesado no hace parte de la nomina de la Secretaría de Educación e informar el domicilio que registre en su base de datos.


LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO
Tesorera municipal


E: SANDRA JARAMILLO VASQUEZ
Abogada Contratista



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	30 de diciembre de 2015	Número de radicado:	66194
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO		
Descripción o asunto:	PROCESO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

